

que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la sucursal sita en Vigo, calle Urzaiz, número 7, en el número 3626 0000 64 0120 98, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En segunda convocatoria, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirá postura que no exceda del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal efecto al plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—En todo caso, la parte actora podrá, en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración del bien en la forma que previenen los artículos 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octava.—El bien embargado se encuentra depositado en Vigo, carretera de Camposancos, número 10.

Bien objeto de subasta

Finca propiedad de la demandada «Dominguez Blein, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, con el número 23.787; sita en Vigo, carretera de Camposancos, número 10. Nave compuesta de dos cuerpos, uno central de 800 metros cuadrados, planta baja y 200 metros cuadrados entreplanta, y otro al lado izquierdo de 300 metros cuadrados de planta baja.

Valorada en 83.551.100 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente edicto en Vigo a 28 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Díez Álvarez.—La Secretaria.—24.963.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Enrique A. Yáñez Jiménez, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 23/15/99, que se instruye por un presunto delito

de abandono de destino, se cita y se llama a Fernando Zambrano Llanos, hijo de Ciriaco y Manuela, natural de Zafra (Badajoz), con documento nacional de identidad número 79.261.681, dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Granada a 27 de mayo de 1999.—El Juez Togado militar territorial número 23, Enrique A. Yáñez Jiménez.—La Secretaria relatora, Beatriz González Peña.—25.166-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/28/99, por un presunto delito de abandono de destino, del CLP METP don David Arguisuelas Roig, nacido el 21 de marzo de 1978, hijo de Carmelo y de Carmen, y con documento nacional de identidad número 48.438.275, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 27 de mayo de 1999.—El Juez togado.—25.180-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/26/99, por un presunto delito de abandono de destino, del Artillero don Miguel Hernández Tobar, de dieciocho años de edad, hijo de Juan y de María Lo, y con documento nacional de identidad número 23.280.935, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Juez togado.—25.176-F.

Juzgados militares

Miguel Antonio Corchero Alvarado, con documento nacional de identidad número 8.036.418-B, hijo de Antonio y María Teresa, natural de Valdefuentes (Cáceres), nacido el día 27 de septiembre de 1975, con domicilio conocido en Valdefuentes (Cáceres), calle San Agustín, número 28, inculcado

en las diligencias preparatorias número 22/02/99, de los de este Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), por la presunta comisión de un delito de abandono de destino o residencia, de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 1 de junio de 1999.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—25.159-F.

Juzgados militares

Miguel Antonio Corchero Alvarado, con documento nacional de identidad número 8.036.418-B, hijo de Antonio y María Teresa, natural de Valdefuentes (Cáceres), nacido el día 27 de septiembre de 1975, con domicilio conocido en Valdefuentes (Cáceres), calle San Agustín, número 28, procesado en el sumario número 23/26/98, de los de este Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), por la presunta comisión de un delito de deslealtad, de los previstos y penados en el artículo 117 del Código Penal, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 1 de junio de 1999.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—25.163-F.

Juzgados militares

Manuel Peinado Garzón, con documento nacional de identidad número 74.683.435, hijo de Torcuato y Manuela, natural de Granada, nacido el día 10 de noviembre de 1979, con domicilio conocido en Granada, calle Santa Lucía, número 5, primero D, inculcado en las diligencias preparatorias número 22/04/99, de los de este Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), por la presunta comisión de un delito de abandono de destino o residencia, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, primero, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 1 de junio de 1999.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22, José Ramón Altisent Peñas.—25.155-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias número 53/04/93, por un delito de abandono de destino, se cita a don José María Torrico Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz

de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1999.—El Capitán auditor Secretario relator, José A. López Arauzo.—21.191-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias número 52/14/95, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Manuel Cisneros Pastor, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1999.—El Teniente auditor Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara.—25.201-F.

Juzgados militares

Don Íñigo Martín Fonfría, nacido en Baracaldo (Vizcaya), hijo de Miguel y de María del Mar, con documento nacional de identidad número 45.674.436, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/19/97, seguido en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 31 de mayo de 1999.—El Secretario relator.—25.197-F.

Juzgados militares

Don Tomás Ciurana Oliach, nacido en Reus (Tarragona), hijo de Pedro y de Dolores, con documento nacional de identidad número 39.910.402, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 26/20/98, seguido en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 31 de mayo de 1999.—El Secretario relator.—25.193-F.

Juzgados militares

El soldado don José Ángel Ferrero Conde, con documento nacional de identidad número 44.478.508-G, hijo de Modesto y de María, natural de Ourense, y con último domicilio conocido en avenida de Santiago, número 123, 2.º, P-2, de Allariz, a quien se instruyen en este Juzgado Togado diligencias preparatorias número 42/07/99, por abandono de destino, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado, don José Ángel Ferrero Conde, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 3 de junio de 1999.—25.204-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Torres Santos, hijo de José y de Pilar, nacido en Barcelona el 28 de agosto de 1979, con documento nacional de identidad número 40.343.646, y con domicilio en calle Renacimiento, 21, 3.º, 2.ª, de Tarrasa, está encartado en las diligencias preparatorias número 31/7/99, por un presunto delito de desertión.

Queda sin efecto la requisitoria de 26 de mayo, por haber sido apresado y puesto a disposición de este Juzgado el 29 de mayo.

Barcelona, 31 de mayo de 1999.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—25.183-F.

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yáñez Jiménez, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede provisional en Granada,

Por el presente, hace saber: Que por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/03/99, instruidas al ACL don Pedro Cervera Maurel, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 31 de mayo de 1999.—El Teniente Coronel, Juez togado militar, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.—25.171-F.

Juzgados militares

Don Santiago Lafuente Peña, hijo de José Antonio y Antonia, natural de Pinos-Puente (Granada), domiciliado últimamente en calle Córcega, 517-519, entresuelo, o calle San Antonio María Claret, 157, 3.º, ambos de Barcelona, inculcado en diligencias preparatorias 13/26/97, por un presunto delito contra deber de presencia.

Se ruega a las autoridades civiles y militares cese la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario relator.—25.186-F.